

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE CERTIFICADO DE REGISTRO DE TURISMO POR PRIMERA VEZ PARA ORGANIZADORES DE EVENTOS, CONGRESOS Y CONVENCIONES, REUNIONES, INCENTIVOS, CONFERENCIAS, FERIAS Y EXHIBICIONES; CENTROS DE CONVENCIONES, SALAS DE RECEPCIONES Y SALAS DE BANQUETES PERSONA NATURAL Y JURÍDICA
Institución	MINISTERIO DE TURISMO
Descripción	<p>Trámite orientado a los establecimientos de la actividad turística: "Organizadores de eventos, congresos y convenciones, reuniones, incentivos, conferencias, ferias y exhibiciones", para Persona Natural o Jurídica que deseen obtener el Certificado de Registro de Turismo por primera vez de acuerdo a los parámetros establecidos en la Ley Orgánica para el Fortalecimiento de las Actividades Turísticas y Fomento del Empleo y sus reglamentos específicos.</p> <p>Nota: Para los establecimientos turísticos, ubicados en el cantón Quito deberán realizar el trámite en la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico - Quito Turismo en el siguiente enlace: https://sicet.quito-turismo.gob.ec/</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Prestadores de servicios turísticos que ejerzan la actividad turística de "Organizadores de eventos, congresos y convenciones, reuniones, incentivos, conferencias, ferias y exhibiciones"; y sus clasificaciones: Organizadores de eventos, congresos y convenciones, centros de convenciones, salas de recepciones y salas de banquetes como personas naturales o jurídicas, que requieren obtener su Certificado de Registro por primera vez, a través del cumplimiento de los requisitos establecidos para el efecto.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Certificado de Registro de Turismo por primera vez para Organizadores de eventos, congresos y convenciones, reuniones, incentivos, conferencias, ferias y exhibiciones; y sus clasificaciones Organizadores de eventos, congresos y convenciones, centros de convenciones, salas de recepciones; y, salas de banquetes para Persona Natural o Jurídica
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales: En línea:</p> <ol style="list-style-type: none">En el caso de personas jurídicas, documento constitutivo de la misma debidamente aprobada por la autoridad correspondiente, en la que conste como su objeto social el desarrollo de la actividad y/o modalidad turística;En el caso de personas naturales y jurídicas, Registro Único de Contribuyentes (RUC), número de Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE), u otro que determine la Autoridad Tributaria, en la que consten los datos informativos correspondientes a razón social, el nombre comercial, número del local, dirección y actividad del establecimiento del que se obtendrá el Registro de Turismo;En el caso de personas naturales y jurídicas, documento que habilite la situación legal del local si es arrendado, cedido o propio; y,En el caso de personas naturales y jurídicas, permiso de funcionamiento del Cuerpo de Bomberos. <p>En los casos de las organizadoras de eventos aplican únicamente los literales a) y b).</p>

¿Cómo hago el trámite?

En línea a través de SITURIN:

1. Ingresar a la plataforma SITURIN en el siguiente enlace: <https://siturin.turismo.gob.ec/login>
2. Ingresar correo y contraseña, si no posee cuenta en SITURIN, registrar usuario en la plataforma (el sistema le solicitará su correo electrónico, número de RUC, posteriormente recibirá un correo electrónico con un código de verificación que permitirá activar su cuenta e ingresar la nueva contraseña).
3. Leer y aceptar "términos y condiciones"
4. Seleccionar establecimiento y trámite a realizar (Registro)
 - o Declarar información de la persona natural /jurídica
 - o Ingresar/ información general del establecimiento
 - o Ingresar/ información respecto a la acreditación turística
5. Enviar la solicitud creada
6. El sistema emitirá la acreditación correspondiente al trámite solicitado a través de la generación del certificado o documento pertinente (Certificado de Registro de Turismo), el cual será individualizado con un código QR para facilitar la identificación del prestador de servicios turísticos.

Acciones de verificación posterior al otorgamiento de Certificado de Registro:

1. Las acciones de verificación del cumplimiento de los requisitos declarados por el administrado en su solicitud, serán realizadas mediante inspección por la Autoridad Nacional de Turismo, de manera posterior a la acreditación a través de la plataforma informática institucional, o según lo establezcan la normativa específica correspondiente.

2. La primera inspección a realizarse por la Autoridad Nacional de Turismo se ejecutará en el término de sesenta días contados desde la emisión del Registro de Turismo, sin perjuicio de que el interesado la solicite antes del término referido en la plataforma informática (siguiendo los pasos antes mencionados). Si la inspección no fue solicitada por el usuario, la Autoridad Nacional de Turismo notificará al usuario mediante correo electrónico la fecha y hora de la inspección.

3. En la primera inspección se verificará que el usuario cumpla con todos los requisitos declarados. En caso de que las acciones de control determinen que el prestador de servicios turísticos cumple con todos los requisitos, se ratificará el Registro otorgado.

En esta inspección, en el caso de que el usuario no haya consignado información veraz, o no presente los documentos requeridos, o no cumpla con la normativa vigente, se procederá con la suspensión temporal del Registro de Turismo por 30 días término.

4. El usuario deberá solicitar una segunda inspección en la plataforma informática (siguiendo los pasos antes mencionados) para validar la información requerida para el registro en el lapso de los 30 días término contados a partir de la suspensión temporal.

Si en la segunda inspección el usuario ha cumplido con los requisitos, se ratificará el Registro. En el caso de que el usuario no solicite la segunda inspección o no cumpla con los requisitos (incumplidos) en la primera inspección, la Autoridad Nacional de Turismo o los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales que cuenten con dicha atribución, procederá de oficio con la suspensión definitiva de dicho registro.

La suspensión temporal tiene como efecto el cese temporal de la actividad turística; y, la suspensión definitiva tiene como efecto la inactivación del registro turístico otorgado al administrado en el Catastro Nacional de Turismo.

***Nota:** El sistema interopera automáticamente los requisitos e información obtenida del: SRI (Registro Único de Contribuyentes - RUC), Superintendencia de Compañías, Registro Civil (Cédula);

No se exigirá al usuario los documentos físicos cuando estos puedan ser obtenidos en línea o interoperados a través de la plataforma digital que establezca para el efecto la Autoridad Nacional de Turismo o el Gobierno Autónomo Descentralizado al que se le haya conferido dicha atribución. **Sin perjuicio de lo indicado, los documentos requeridos como requisitos para la obtención del Registro de Turismo deberán ser presentados al momento de la inspección".**

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

El trámite no tiene costo

¿Cuál es el costo del trámite?

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a viernes 08h00 a 16h30

DIRECCIONES ZONALES MINISTERIO DE TURISMO

ZONA	PROVINCIA	CANTÓN	PARROQUIA / CABECERA CANTONAL	DIRECCIÓN	TELÉFONO	
OFICINA MATRIZ	Pichincha	Quito	San Blas	Briceño E1-24 y Guayaquil referencia Edificio "La Licuadora"	(02) 3999333 (06)	
ZONA DE PLANIFICACIÓN 1	Imbabura	Ibarra	San Francisco	Sucre Nro. 14-72 y Avenida Teodoro Gómez de la Torre 2do piso	2958547 (06) 2958758	
		Esmeraldas	Esmeraldas	Luis Tello	Avenida del Pacífico S/N y Malecón Las Palmas Diagonal al Redondel de la Sirena Junto al Parqueadero	(06) 2011446
	Carchi	Tulcán	Tulcán	Guayaquil Nro. 39-008 y Avenida Manabí, piso 2	(06) 2960046	
		Sucumbíos	Lago Agrio	Nueva Loja	Avenida Circunvalación y Avenida Monseñor Gonzalo López Marañón, Oficina Nro. 18 piso 1, Centro de Atención Ciudadana de Nueva Loja	(06) 2991914
	Orellana	Francisco de Orellana	El Coca		Calle Napo S/N y Enrique Castillo Segundo Piso- Oficinas de AEROREGIONAL	(06) 2881583
	Napo	Tena	Tena		Calle Rocafuerte S/N y Juan Montalvo, junto al Hotel Joya de la Selva Planta Baja	(06) 2886536
	Pichincha	Cayambe	Cayambe	Panamericana Norte Km 0.5 vía al Cajas S/N y Calle Nápoles, Centro Comercial Nápoles Shopping - frente a las canchas	(02) 2185249	
ZONA DE PLANIFICACIÓN 6					(07) 2887255;	
					(07) 2887089	
		Cañar	Azogues	Azogues	Avenida 16 de Abril S/N y Calle Babahoyo. Edificio Centro de atención Ciudadana Azogues. 2do. Piso	(07) 3706016
		Loja	Loja	Sucre	Sucre 191-31 y Quito, esquina. (Edificio del INPC)	(07) 2572964
		Zamora Chinchipe	Zamora	Zamora	Calle José Luis Tamayo S/N y Diego de Vaca. Edificio de Gobernación de Zamora Chinchipe, Piso 1	(07) 2606466
		El Oro	Machala	Machala	Avenida Rocafuerte 722 entre Junín y Tarqui Edificio de la Gobernación, planta baja	(07) 2968480
		Tungurahua	Ambato	Ambato	Guayaquil 01-18 y Rocafuerte (Hotel Ambato)	(03) 2821800
	Chimborazo	Riobamba	Lizarzaburu	Primera Constituyente y Carabobo. Edificio GAD Provincial de Chimborazo. Primer piso	(03) 2946682	
				Calle Remigio Crespo Toral y Salvador	(03) 2793	

ZONA DE PLANIFICACIÓN 8

ZONA DE PLANIFICACIÓN INSULAR

Pastaza	Pastaza	Puyo	Allende piso alto del Ministerio de Trabajo Puyo, Barrio Las Palmas Marqués de Maenza S/N y Quito, Edificio	340
Cotopaxi	Latacunga	La Matriz	CAC El Rosal Latacunga, Planta baja, Oficina. 3	(03) 2245 700
Morona Santiago	Morona	Macas	Antonio Samaniego S/N entre Soasti y 24 de mayo	(07)2701 480
Guayas	Guayaquil	Tarqui	Avenida Francisco de Orellana 1805 y calle Justino Cornejo Referencia; Edificio Gobierno Zonal Guayaquil piso 8	(04) 2068508
Bolívar	Guaranda	Ángel Polibio Cháves	García Moreno y Sucre; referencia edificio de la Gobernación Oficina Técnica de Bolívar	(03) 2551249
Los Ríos	Babahoyo	Clemente Baquerizo	Twinza S/N y Malecón; Referencia (Edificio Ministerio de Inclusión Económica y Social – MIES)	(05) 2739322
Manabí	Portoviejo	Andrés de Vera	Avenida 15 de Abril S/N y Calle de los Nardos; Referencia Edificio Centro de Atención Ciudadana Oficina Técnica de Manabí piso 3	(05) 3043711 (05) 3043734
Santa Elena	Salinas	José Luis Tamayo	Avenida Carlos Espinoza Larrea S/N y calle Quinta; referencia Edificio Centro de Atención Ciudadana	(04) 3728904
Santo Domingo los Tsáchilas	Santo Domingo	Bombolí	Avenida Esmeraldas S/N y Avenida Emilio Lorenzo Sthele; Referencia Edificio Santo Domingo Plaza.	(02) 2745726 (02) 2745727
Galápagos	Santa Cruz	Puerto Ayora	Avenida Charles Darwin 390, Av. 12 de Febrero Edificio: Capturgal	(05) 2526174; (05) 2527135
Galápagos	San Cristóbal	Puerto Baquerizo Moreno	Avenida Alsacio Northia S/N, Av. 12 de Febrero Edificio de la familia Naula	(05) 2520704
Galápagos	Isabela	Puerto Villamil	Tero Real S/N y Gaviotín	(05) 2529132

Base Legal

- [REGLAMENTO GENERAL DE APLICACIÓN DE LA LEY DE TURISMO](#). Art. 47.
- [LEY ORGÁNICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS Y FOMENTO DEL EMPLEO](#). Art. 5.
- [REGISTRO DE TURISMO A LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS DE PARQUES DE ATRACCIONES ESTABLES; BOLERAS; PISTAS DE PATINAJE; TERMAS; BALNEARIOS; CENTROS DE RECREACIÓN TURÍSTICA; ORGANIZADORES DE EVENTOS, CONGRESOS Y CONVENCIONES; CENTROS DE CONVENCIONES; SALAS DE REC.](#) Art. Artículo 13..
- [REGISTRO DE TURISMO A LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS DE PARQUES DE ATRACCIONES ESTABLES; BOLERAS; PISTAS DE PATINAJE; TERMAS; BALNEARIOS; CENTROS DE RECREACIÓN TURÍSTICA; ORGANIZADORES DE EVENTOS, CONGRESOS Y CONVENCIONES; CENTROS DE CONVENCIONES; SALAS DE REC.](#) Art. Artículo 20..
- [REGISTRO DE TURISMO A LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS DE PARQUES DE ATRACCIONES ESTABLES; BOLERAS; PISTAS DE PATINAJE; TERMAS; BALNEARIOS; CENTROS DE RECREACIÓN TURÍSTICA; ORGANIZADORES DE EVENTOS, CONGRESOS Y CONVENCIONES; CENTROS DE CONVENCIONES; SALAS DE REC.](#) Art. Artículo 17..
- [REGISTRO DE TURISMO A LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS DE PARQUES](#)

DE ATRACCIONES ESTABLES; BOLERAS; PISTAS DE PATINAJE; TERMAS; BALNEARIOS; CENTROS DE RECREACIÓN TURÍSTICA; ORGANIZADORES DE EVENTOS, CONGRESOS Y CONVENCIONES; CENTROS DE CONVENCIONES; SALAS DE REC. Art. Artículo 1..

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Acreditación y Control
Correo Electrónico: info.mintur@turismo.gob.ec
Teléfono: 02 3999 333 ext. 1345 o 1052

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	03	0	13
2025	02	0	8
2025	01	0	10
2024	12	0	8
2024	11	0	7
2024	10	0	2
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	18
2024	06	0	14
2024	05	0	20
2024	04	0	8
2024	03	0	8
2024	02	0	9
2024	01	0	12
2023	12	0	6
2023	11	0	7
2023	10	0	17
2023	09	0	6
2023	08	0	7
2023	07	0	15
2023	06	0	19
2023	05	0	18
2023	04	0	19
2023	03	0	14

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	02	0	0
2023	01	0	0